

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCACIÓN			
1	Área Usuaria:	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	
2	Denominación del Servicio:	Empadronador	
3	Objetivo de la contratación:	Contar con el servicio de 8 empadronadores para ejecutar el Empadronamiento Masivo 2024 a 3,682 hogares en el distrito de Pueblo Nuevo en el marco de la Directiva 003-2024-MIDIS directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.	
4	Descripción del servicio a realizar:	<p>a) Intervenir vivienda por vivienda en la zona y manzana designada por el Jefe de Brigada y recoger información primaria de los hogares a empadronar, aplicando formatos S100 y FSU, además registrar NV100 (de corresponder).</p> <p>b) Registrar georreferencias de los hogares empadronados y no empadronados.</p> <p>c) Registrar diariamente RV200 en su aplicativo AGSisfoh.</p> <p>d) Entregar diariamente al jefe de brigada los formatos S100 y FSU, NV100 aplicados en campo.</p> <p>e) Cumplir con una productividad total de 500 empadronamientos efectivos.</p> <p>f) Informar diariamente al Jefe de Brigada el avance de la meta asignada.</p> <p>g) Entregar un reporte de S100 y FSU consistentes, NV100 aplicadas, Rv200 registradas, hogares no empadronados, hogares con integrantes extranjeros, nombre núcleos urbanos intervenidos, geo referencias registras en el aplicativo AGSisfoh, así como de las manzanas intervenidas incluyendo el código de Manzana censal y zona censal (de ser el caso), evidencia fotográfica.</p> <p>h) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.</p>	
5	Perfil del contratista:	Formación académica	Técnico de institutos superiores, egresados o estudiantes de carreras profesionales o técnicas.
		Experiencia laboral	General: Experiencia en el sector público y/o privado menor o igual 6 a meses. Específica: experiencia en trabajos vinculados con encuestas o recojo de datos de hogares u otros similares
6	Otros requisitos:	Contar con el Seguro Integral de Salud u otro seguro contra accidentes. Contar con celular gama media, sistema operativo Android 12 (presentar DJ simple)	
7	Plazo de ejecución del servicio:	El total del servicio en DIAS CALENDARIO es de:	60 días
8	Valor referencial:	<p>El monto total del contrato será de: S/ 2, 600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 soles), a pagarse en dos armadas. El contratista podrá recibir dicho pago, siempre y cuando cumpla con las condiciones del servicio. El monto total incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer entregable: informe de actividades (literal g del numeral 4 del presente documento) a los 30 días (productividad de 250 empadronamientos efectivos) = S/. 1,300.00 - Segundo entregable: informe de actividades (literal g del numeral 4 del presente documento) a los 60 días (productividad de 250 empadronamientos efectivos) = S/. 1,300.00 	
9	Lugar donde se prestará el servicio:	Zonas urbanas en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.	





10	Condiciones y modalidad de pago:	El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.	
		El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días de emitida la conformidad.	
11	Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Cargo del responsable que dará la conformidad	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.
12	Otras condiciones adicionales u observaciones:	<p>El contratado deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obligación de asistir a los días de capacitación programados. (En caso de no asistir a los días de capacitación, será reemplazado). b) Disposición para efectuar las actividades que demanda el operativo, durante el tiempo del servicio. c) Ser residente del distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque. d) No tener impedimento para contratar con el Estado. e) No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales. f) Contar con: <ul style="list-style-type: none"> - RUC (Estado del Contribuyente "Activo" y Condición del Contribuyente "Habido") - RNP (vigente) - Suspensión de 4ta categoría. - Número de cuenta. 	
13	Confidencialidad:	El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la Entidad para divulgación de información.	
14	Responsabilidad por vicios ocultos:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.	
15	Cláusula de anticorrupción:	<p>El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>	

